



**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
PROGRAMA REFERIDOS ASEBANPO 2020**

**Artículo 1.- Objetivo**

El programa, referidos ASEBANPO tiene como objetivo promover e incentivar la afiliación de nuevos asociados a la organización, así mismo pretende premiar a quienes recomienden a trabajadores del conglomerado Popular, para que formen parte de ASEBANPO. El presente documento permite determinar las reglas y condiciones para la participación y obtención de incentivos, como parte del programa referidos ASEBANPO 2020.

**Artículo 3.- Definiciones**

A continuación, se detallan algunos conceptos importantes incluidos en estas políticas:

- a) ASEBANPO: Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y Afines
- b) Conglomerado Popular: corresponde al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a las sociedades Popular Seguros, Popular Valores, Popular Pensiones y Popular SAFI.
- c) Asociados activos: comprende todos los asociados de ASEBANPO, tanto activos como exonerados.
- d) Nuevo asociado: para la finalidad de estas políticas se considera como nuevo asociado a los trabajadores del Conglomerado Popular que nunca hayan sido parte de ASEBANPO.
- e) Reingreso de asociado: corresponde a trabajadores del Conglomerado Popular que hayan pertenecido a ASEBANPO en el pasado, pero que cuenten con un periodo mínimo de 3 meses de haber renunciado a la asociación.

**Artículo 2.- Organizador**

El programa, referidos ASEBANPO es organizado por el Comité de Proyección e Imagen de ASEBANPO.

**Artículo 3.- Participantes del programa**

Podrán participar en este programa todos los asociados activos de ASEBANPO al 30 de setiembre 2020, que se encuentren al día con sus obligaciones financieras con la asociación.

**Artículo 4.- Plazo del programa**

El Plan de Referidos ASEBANPO 2020, se llevará a cabo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, inclusive.

**Artículo 5.- Dinámica del Plan de Referidos ASEBANPO 2020**

El Plan de Referidos ASEBANPO 2020 es un plan de incentivos que recompensará a quienes refieran a nuevos asociados. Para ello se trabajará de la siguiente manera:

En el formulario de afiliación, los nuevos socios deberán indicar el medio por el cual se enteraron de la asociación. Para obtener el incentivo que se otorgará como parte de este plan, es necesario que seleccionen la opción "Recomendación de un amigo" y coloquen el nombre completo de quien lo recomendó.

<b>¿A través de qué medio se enteró acerca de Asebanpo? (Marque con X)</b>			
<b>Comunicados</b>	<b>Visitas a sucursales</b>	<b>Recomendación de un amigo:</b> _____	<b>Otro:</b> _____

El departamento de mercadeo de ASEBANPO llevará un control de todos los asociados que se detallan en los formularios de afiliación, durante el plazo del programa y determinará el monto acumulado para cada asociado. En caso de recibir 2 o más formularios de afiliación de una misma persona, recomendados por asociados diferentes, se procederá a incluir al primero de ellos.



#### **Artículo 6.- Premios**

Por cada nuevo asociado, que se afilie a ASEBANPO por un periodo mayor a 3 meses, la asociación reconocerá \$5000 aplicables en un certificado de regalo a elegir en los siguientes comercios:

1. Supermercados de la cadena Wal-Mart
2. Tienda Simán
3. Librería Internacional
4. Mall virtual de ASEBANPO

El monto de la tarjeta de regalo, que se entregará a los asociados, dependerá de la cantidad de nuevos asociados que hayan referido y que cumplan con las condiciones establecidas para el otorgamiento de los incentivos.

Una vez concluido que cierre el plazo del programa, el Departamento de Mercadeo de ASEBANPO notificará a los participantes, el detalle del monto obtenido como parte del presente programa.

#### **Artículo 6.- Entrega de premios**

El cierre del programa será en diciembre del 2020 y la entrega de premios se realizará durante los meses de marzo y abril 2021, una vez concluidos los 3 meses de permanencia necesaria para los asociados referidos.

#### **Artículo 7.- Requisitos para obtención de inventivos**

Para validar la obtención del certificado de \$5000 por asociado recomendado, la nueva afiliación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La afiliación corresponderá a un nuevo socio que no haya sido parte de ASEBANPO o bien a un reingreso de asociado con al menos 3 meses de haber renunciado a la asociación.
- b) El formulario de afiliación debe contener el nombre de quien recomendó.
- c) El asociado que recomendó debe estar afiliado a ASEBANPO a más tardar el 30 de setiembre 2020, así como estar al día con sus obligaciones financieras con la asociación.
- d) La afiliación del nuevo asociado debe darse durante los meses de octubre a diciembre 2020.

#### **Artículo 8.- De la suspensión o cancelación del programa, referidos ASEBANPO.**

ASEBANPO podrá postergar o cancelar el Programa, Referidos ASEBANPO, sin asumir responsabilidad civil, penal o contractual, si se presentara alguna causa de fuerza mayor o evento fortuito. En este caso, deberá notificar a los asociados, sobre dicha suspensión o cancelación.

#### **Artículo 9.- Información y consultas**

Para mayor información o consultas sobre el Plan de Referidos, puede comunicarse al teléfono 2104-7230 o al correo [asolidarista@bp.fi.cr](mailto:asolidarista@bp.fi.cr)

#### **Artículo 10.- Aceptación de cláusulas**

Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan todas las cláusulas de esta política. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado a las mismas. ASEBANPO se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

---

#### **INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO**

*La información contenida en este documento es de carácter público, para el uso de los asociados de ASEBANPO y la administración de ASEBANPO.*